

ACTA Nº 361 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 "Año de la Superación del Analfabetismo"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y Veinte horas de la mañana (11:20 a.m.) del LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; DR. WINSTON SANTOS, Viceministro de Trabajo; DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO, Ministra de Salud Pública y Vicepresidenta del CNSS; DR. RAFAEL SCHIFFINO, Viceministro de Salud Pública; DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA, Suplente Representante del CMD; DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ, y LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; LICDA. LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI y DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ, Suplentes Representantes del Sector Empleador; SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN y SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ, Titulares Representantes del Sector Laboral; LICDA. HINGINIA CIPRIÁN y DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD, Suplentes Representantes del Sector Laboral; ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ e ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ y LICDA. PRISCILLA R. MEJIA GUERRERO, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS y LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO, Titular y Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA y DRA. GRICELDA J. SUÁREZ, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU, LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA y LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ; y presentaron excusas los señores: DR. SABINO BÁEZ, DRA. CARMEN VENTURA, LIC. ANATALIO AQUINO, DR. PEDRO SING UREÑA, DR. RAFAEL PAZ FAMILIA, LICDA. DARYS ESTRELLA, DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO, LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y LIC. JACOBO RAMOS.

CAMPE

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, dio apertura a la Sesión No. 361 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Presupuesto de las instancias del SDSS/2015. (Resolutivo)

10

Po

EN WHATE

FC

Ma



Desarrollo de Agenda

1) Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 361, después de haber sido comprobado el quórum; preguntó si había alguna observación a la agenda del día. No habiendo observaciones, se procedió a la lectura del informe de la Comisión.

2) Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Presupuesto de las instancias del SDSS/2015. (Resolutivo)

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Edward Del Villar,** dio lectura al informe de la Comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Desarrollo de las reuniones

Los Miembros de la Comisión conocieron la asignación presupuestaria del gobierno central para el año 2015 y la Programación anual y trimestral de la ejecución física y financiera para el período fiscal 2014 instruida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas.

Tras analizar la solicitud de presupuesto de cada una de las instancias, así como el histórico de asignaciones realizadas desde el año 2009, fecha en la cual el Poder Ejecutivo congeló la asignación al Capítulo 5207 (Consejo Nacional de Seguridad Social); tomando en cuenta que las instituciones ajustaron en la medida de las posibilidades financieras, sus Planes Operativos y Estratégicos para alinearlos al Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social del período 2014-2018, conocedores además de que la Tesorería de la Seguridad Social recibió para el año 2015 una asignación directa por parte del Poder Ejecutivo para proyectos especiales de Cincuenta (RD\$50,000,000.00) millones de pesos y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de Ochenta (RD\$80,000,000.00) millones de pesos, siendo la asignación histórica presupuestaria la siguiente:

Asignaciones Presupuestarias, incluyendo modificaciones período 2009 - 2014

	2009 y 2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
CNSS	136,675,216.18	33.3%	122,675,216.18	29.9%	141,675,216.18	34.6%	140,675,216.18	34.3%	140,675,216.18	26.1%
T\$5	161,107,446.51	39.3%	168,107,446.51	41.0%	170,107,446.51	41.5%	169,107,446.51	41.2%	219,107,446,51	40.6%
DIDA	92,217,337.31	22,5%	99,217,337.31	24.2%	98,217,337.31	24.0%	100,217,337.31	24,4%	180,217,337.31	33.4%
SISALRIL	20,000,000.00	4.9%	20,000,000.00	4.9%						
Totales_	410,000,000.00	,	410,000,000.00	. ,	410,000,000.00		410,000,000.00		540,000,000.00	

En el caso de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los presupuestos presentados fueron ajustados a la proyección realizada por cada una de las instituciones de los ingresos previstos en base a las















recaudaciones proyectadas para el Régimen Contributivo. En el caso de SIPEN, adicionalmente prevé una partida extraordinaria de 30 millones de pesos, los cuales serán solicitados por dicha institución al Gobierno Central.

Los Miembros de la Comisión discutieron ampliamente las implicaciones de la asignación de presupuesto, así como la necesidad reconocida por todos los sectores de una mayor asignación para el CNSS que se ha mantenido con un presupuesto prácticamente estático desde el año 2012 en cuanto a la asignación pero no así en cuanto a los gastos, sobre todo en lo relativo al Fondo Común a través del cual se costea todo lo relacionado a la Administración de la Torre de la Seguridad Social.

En ese sentido, la Comisión sugiere la asignación adicional de 10 millones de pesos, monto que no compensa el incremento de los costos por inflación pero que permitiría cubrir de cierta manera el incremento en los gastos fijos, a pesar de que se mantiene el déficit para la ejecución del Plan Operativo Anual del CNSS. La distribución del presupuesto para el año 2015 sería la siguiente:

	2015	%
CNSS	150,675,216.18	27.9%
TSS	219,107,446.51	40.6%
DIDA	180,217,337.31	33.4%
	550,000,000,00	

Considerando que la asignación del Gobierno Central para el año 2015 es de 540 millones de pesos, lo que resulta insuficiente con relación a los requerimientos mínimos expresados por la Gerencia General, los Miembros de la Comisión analizaron diferentes alternativas, concluyendo que se asigne 10 millones de pesos del fondo existente en la cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado al presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social. Cabe destacar que existe un antecedente respecto al uso de estos fondos en la Resolución No. 249-02 del año 2010.

CHAMPE

Adicionalmente, la Comisión entiende necesario que se estudie la aplicación de ajustes urgentes y soluciones a largo plazo para reducir el déficit operativo y asegurar la sostenibilidad de las operaciones del CNSS, pudiendo realizar, entre otras, las siguientes acciones: 1) Ajuste del cobro del per cápita de las Aseguradoras a las Comisiones Médicas; 2) Distribución en los costos del fondo común; 3) Solicitud al Gobierno Central de un aumento del presupuesto para el año 2016, para lo cual la Comisión trabajará a partir de enero en la preparación del presupuesto de ese año.

H

Sp.

V

N

extent the

FC mr

Ab





Con estas consideraciones, los Miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFeI) someten a consideración del Honorable Consejo Nacional de Seguridad Social la siguiente propuesta de Resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN No. Xxx-xx

Resolución No. Xxx-xx: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan:

CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 19 de diciembre del 2014, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2015, ascendente a RD\$1,215,055,544.00 (Mil Doscientos Quince Millones Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100) de la siguiente manera:

2015

Consejo Nacional de Seguridad Social 150,675,216.18

Tesorería de la Seguridad Social 219,107,446.51

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados 180,217,337.31

550,000,000.00













Superintendencia de Pensiones

277,980,544.00

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

387,075,000.00

665,055,544.00

Total Presupuesto 2015

1,215,055,544.00

- a) Cada instancia del CNSS ajustará su Presupuesto y Plan Operativo Anual a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información de todas las instancias públicas del Sistema.
- b) Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.
- c) Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.
- d) El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de Diez Millones (RD\$10,000,000.00) de pesos, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS).

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández,** entonces, siendo así, y no habiendo ninguna consideración u observación, procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión. Aprobado a unanimidad.

Resolución No. 361-01: CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones de los Artículos 22, 110 y 178 de la Ley 87-01 es función del Consejo Nacional de Seguridad Social someter al Poder Ejecutivo el Presupuesto Anual del SDSS, en atención a la política de ingresos y gastos elaboradas para estos fines;

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del Sistema Dominicano de Seguridad Social debe responder al Plan Estratégico que el CNSS dicte para todas las Instancias que lo componen, por lo que los Planes Operativos de las mismas deberán estar directamente alineadas con dicho Plan;

Gs ms

Children 2

The W

AC.

aoA

Ø)

pampe



CONSIDERANDO: Que es deber del Consejo Nacional de Seguridad Social velar por el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus instituciones, garantizando el desarrollo de las mismas y la integralidad de sus proyectos.

El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las funciones y atribuciones que le han sido conferidas por la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Normas Complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 19 de diciembre del 2014, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del CNSS correspondiente al año 2015, ascendente a RD\$1,215,055,544.00 (Mil Doscientos Quince Millones Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100) de la siguiente manera:

Presupuesto Total 2015				1,215,055,544.00
Recursos Provenientes del Presupuesto Nacional			540,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		140,675,216.18		
Gastos Operativos CNSS	126,561,440.75			
CNSS-Administración Areas Comunes Torre Seguridad Social	14,113,775.43			
Tesorería de la Seguridad Social	: - 	219,107,446.51		
Dirección de Información y Defensa de los Afiliados	:	180,217,337.31		CONTRACTOR E ENTRACTOR MANAGEMENT AND ACCOUNTS
Recursos Provenientes de la Cuenta Plan Piloto Regimen Contributivo Subsidiado (RCS)			10,000,000.00	
Consejo Nacional de Seguridad Social		10,000,000.00		
Recursos Provenientes de las Recaudaciones y Contribuciones		:	665,055,544.00	
Superintendencia de Pensiones		277,980,544.00		
Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales		387,075,000.00		

a) Cada instancia del CNSS ajustará su Presupuesto y Plan Operativo Anual a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS, en un plazo de treinta (30) días, a los fines de consolidar la información de todas las instancias públicas del Sistema.

b) Toda entidad del Sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y/o privados en cuyo presupuesto esté consignada alguna partida que sea aportada por una entidad externa, ésta deberá ser distribuida y aprobada por el CNSS.







- c) Cada instancia del Sistema que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.
- d) El CNSS se reserva la facultad de realizar los ajustes presupuestarios que entienda de lugar cuando las circunstancias así lo ameriten.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CNSS la suma de Diez Millones (RD\$10,000,000.00) de pesos, que se encuentran apropiados en la Cuenta Plan Piloto para el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS).

TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar al Ministerio de Hacienda el uso de los fondos destinados al Programa Especial Piloto del RCS.

Antes de concluir esta Sesión del día de hoy, quiero agradecerles una vez más por la disposición de estar aquí, y de que el juramento que tomamos cuando fuimos presentados ante este Consejo, y que nos comprometimos a cumplir y hacer cumplir los Reglamentos y la Ley 87-01, lo hemos cumplido.

El año 2015 será un año de retos para nosotros y un reto muy importante que es el catálogo de prestaciones de salud, el cual tenemos que concluir; y entiendo que en el primer trimestre habremos avanzado bastante con los temas de salud, ya que la Ministra de Salud tiene la disposición para ello.

También hay un tema que es importante, que es una resolución que fue otorgada hace mucho tiempo en el CNSS, y hay que buscarle salida al tema de FONAMAT, entre los más importantes, de los tantos que tenemos; y un reto importantísimo el de la modificación de la Ley 87-01, para excluir de ella el Régimen Contributivo Subsidiado, para luego entonces poder lograr tener dos regímenes que son los que han funcionado en casi todo el mundo (Contributivo y el Subsidiado), y así una persona independiente sería del Contributivo, como somos los profesionales independientes, las personas que tengan sus pequeños negocios y que puedan pagar lo que es el mínimo cotizable, y revisión del mínimo cotizable para convertir la seguridad social en verdadera protección social, que vaya más allá del Plan Básico de salud, que vaya más allá de lo que son los accidentes de tránsitos, de los accidentes de trabajo, y de las pensiones, porque una verdadera protección social es amplia en la medida que quieren un recaudo considerable y que logre tener el casi 100% de los ciudadanos, pero para eso necesitamos baiar al mínimo la elusión y la evasión.

Compe

El sector empleador nos tiene que ayudar bastante con sus afiliados, para lograr eso y que tengamos poca preocupación, que verdaderamente se pueda pagar por los servicios que se presta a la ciudadanía porque si se hace esto, y se sinceriza, se puede lograr pagar el verdadero cápita, que no lo podemos hacer porque tenemos una parte muy sensible de la sostenibilidad financiera.

Así que, el 2015 es un año de mucho trabajo, pero un año donde realmente todo lo podemos lograr, porque no hay nada que todos juntos no podamos conseguir.

A N

THE WAS

Allo

7



Tengo dos mensajes, el primero, el Sr. Gerente, Lic. Rafael Pérez Modesto, Rafa cariñosamente como les llamamos, quiere agradecer la disponibilidad de este Honorable Consejo de buscar una salida, pero sobre todo de estar aquí hoy, un 22 de diciembre, para concluir con esta parte tan importante, su gratitud desde el alma, ya que él está un poco mal de la garganta; y segundo, reiterar la sesión del próximo día 8 de enero del 2015. Muchas gracias, lo mejor para todos nosotros y a resolver lo que tengamos en carpeta. Feliz navidad y próspero año nuevo, de éxitos y de felicidad.

Finalizado el tema y siendo las 11:50 a.m. se dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LICDA, MARITZA HERNÁNDEZ

Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO

Ministra de Salud Pública y Vicepresidenta del CNSS

DR. RAFAEL SCHIFFINO

Viceministro de Salud Pública

<u>ĎR. WIŇŠTON SANTOS</u>

Viceministro de Trabajo

DRA. FIORDALIZA CASTILLO

Suplente Representante CMD

DRA. ÁNGELA CABA GONZALEZ

Titular Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. NICÓMEDES CASTRO S.

Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. LUCILE HOUELLEMONT

Suplente Sector Empleador

DRA. ALBA M. RUSSO MARTÍNEZ

Suplente Sector Empleadon

SR. PRÓSPERØ DÄVANCE JUAN

Titular Sector Laboral

SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ

Titular Sector Laberal



DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD

Suplente Sector Laboral

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ

Titular Trabajadores de la Microempresa

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ

Titular Profesionales y Técnicos

SRA. MARIA ALT. ARIAS

Titular Gremios Enfermería

LIC. BERNARDO SANTANA C.

Titular de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes LICDA. HINGINIA CIPRIÁN

Suplente Sector Laboral

ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ

Suplente Trabajadores de la Microempresa

LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.

Suplente Profesionales y Técnicos

LIC. MANUEL ÈMILIO ROSARIO

Suplente Gremios Enfermería

DRA. GRICELDA J. SVÁREZ

Suplente de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO

Gerente General y Secretario del CNSS

